

RADICACION.0800131530042019-0008000
PROCESO:VERBAL(PERTENENCIA)
DEMANDANTE: ZORAIDA BAENA JIMENEZ
DEMANDADO: DALGI BAENAJIMENEZ

Señor Juez:

Señor Juez: A su Despacho el proceso de la referencia informándole que la apoderada de la parte demandante, solicita el aplazamiento de la audiencia a celebrarse el día 28 de enero por problemas médicos, Sírvese proveer. Enero 21 de 2022.-

MIRIAN RUEDA MACIAS
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla, Enero Veintiuno (21) de Dos Mil Veintidós (2.022).-

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. JULIETH SANDOVAL GOMEZ, de reasignación de fecha de audiencia, por problemas de salud que presenta.

El despacho convoca a las partes para la celebración de la audiencia inicial en la fecha de marzo 4 de 2022 a las 8:30 A.M., haciendo saber que en la misma se practicarán los interrogatorios a las partes. Hacer saber que en la audiencia se practicarán los interrogatorios a las partes.

Previniendo a las partes que su inasistencia dará lugar a las siguientes consecuencias

a.- Si no asisten las dos partes la audiencia no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se dará terminado el proceso.

b.- Si la ausencia es de la parte demandante, se presumirán ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión.

c.- Si la ausencia es de la parte demandada. Se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JAVIER VELASQUEZ
JUEZ